

● **DICTAMEN TÉCNICO**

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO”

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha: Asunción – 12/08/2024**
- **UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia.**
- **Unidad o área requirente (*): Departamento de Servicios Generales**
- **Funcionario o técnico responsable (*): Abg. Liz Natalia Albertini**
- **Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. Servicios Generales – Directora**

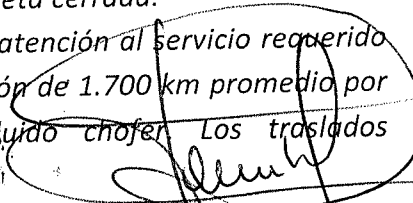
1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Actualmente el parque automotor es insuficiente para abastecer los traslados requeridos a nivel nacional. Si bien son 84 los vehículos que se encuentran operativos, de estos, sólo 26 están a cargo de la División de Transporte para servicios institucionales; de los cuales, el 50% tienen más de 10 años de uso y representa un alto costo de mantenimiento, estando fuera de servicios al menos 10 días mientras dura los trabajos de reparación. Los restantes vehículos se encuentran asignados a diferentes Dependencias, Gabinetes y Servicio de Seguridad de la máxima Autoridad.

Por otra parte, la baja de al menos 39 vehículos entre los años 2021 y 2023; así como, la escasa posibilidad presupuestaria de reposición de los mismos, limita y afecta significativamente el servicio de traslado, al punto de no cubrir algunos pedidos.

La cantidad estimada a adquirir con el llamado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria es de 3 (tres) vehículos tipo camioneta cerrada.

Las especificaciones técnicas son establecidas en atención al servicio requerido para traslado de mediana y larga distancia, a razón de 1.700 km promedio por mes, con promedio de pasajero de 5, incluido chofer. Los traslados


Abg. Liz Natalia Albertini
Directora
Servicios Generales C.S.J.

generalmente son a las distintas Circunscripciones Judiciales que totalizan 17. Atendiendo la distancia promedio recorrido, se requieren vehículos con buena estabilidad en ruta, economicidad de consumo de combustible, así como, en los posteriores servicios de mantenimiento y reparación.

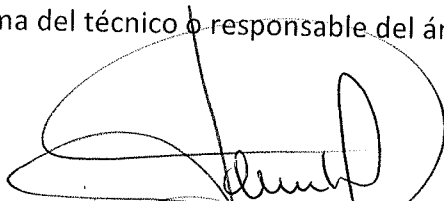
2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo. mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

"No Aplica".

Firma del técnico o responsable del área requirente:



Aclaración: **Abg. Lic. Natalia Albertini**
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Firma del responsable UOC:



Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Comunicaciones
C.S.J.

Aclaración: